

**5ª CONVOCATORIA DE BECAS DE INTRODUCCIÓN A  
LA INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE TRABAJOS  
FIN DE GRADO DE LA CÁTEDRA DE  
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA  
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ - SANTANDER**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa Universidad de Alcalá-Santander, patrocinada por Santander Universidades, tiene como objetivo fundamental desarrollar actividades de formación, investigación y transferencia de resultados a la sociedad y a la comunidad empresarial y universitaria sobre aspectos relacionados con la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y el desarrollo sostenible. Las líneas de investigación prioritarias son:

- Responsabilidad Social de las organizaciones
- Economía Circular y Eco-innovación
- Igualdad de oportunidades en las organizaciones
- Territorios Sostenibles

Para promover que se amplíe la base de estudiantes interesados en el estudio y la investigación de la responsabilidad social corporativa y el desarrollo sostenible, a partir del fomento de la incorporación de jóvenes a las actividades de investigación de las diferentes líneas de investigación de la Cátedra, **se hace pública la presente convocatoria de 8 becas de introducción a la investigación y elaboración de Trabajos Fin de Grado Cátedra RSC UAH-Santander.**

Estas becas Cátedra RSC UAH - Santander están **destinadas a estudiantes que hayan superado al menos 180 créditos** de algún Grado Oficial de la UAH dentro de las ramas de las ciencias sociales y jurídicas.

**BASES DE LAS BECAS**

**Artículo 1. Objetivo de las becas**

Promover la incorporación de jóvenes universitarios que deseen realizar un trabajo de investigación sobre responsabilidad social corporativa y/o sostenibilidad dentro de las líneas de investigación de la Cátedra de RSC UAH – Santander (consultar la exposición de motivos), para que tengan un primer contacto con la investigación científica y técnica en dichas materias y que les permita al mismo tiempo elaborar su Trabajo Fin de Grado sobre la misma temática.

**Artículo 2. Número de becas y destinatarios**

Se convocan un total de ocho (8) becas en esta convocatoria. Podrán optar a las mismas estudiantes matriculados en el último curso de alguno de los Grados de la UAH en la rama de ciencias sociales y jurídicas y que cumplan los requisitos especificados en el artículo 3 de estas Bases.

**Artículo 3. Requisitos de admisión de las candidaturas**

Para optar a estas becas es necesario cumplir, a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado/a durante el curso 2024-2025 en algún grado de la rama de las ciencias

sociales y jurídicas ofertados por la UAH, para cursar parte de los últimos 60 créditos para completar los requisitos de obtención del título de grado y haber superado 180 créditos, que tienen que estar reconocidos por la UAH.

- b) Contar con la aceptación, como director del trabajo, de un/a profesor/a con título de Doctor/a con vinculación a la Facultad de Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo o a la Facultad de Derecho, ambas de la Universidad de Alcalá, que será también tutor del Trabajo de Fin de Grado. Se contempla la posibilidad de trabajos en co-tutoría.

#### **Artículo 4. Documentación a presentar**

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o equivalente para los extranjeros de la Unión Europea, o de la tarjeta de residente en caso de ser natural de otros países. Para los estudiantes extranjeros será necesario tener NIE y número de la Seguridad Social española.
- b) Hoja de Progreso Académico, incluyendo la nota media ponderada y el número total de créditos aprobados (para obtener este documento se puede acceder al área de Mi Portal en la página web de la UAH).
- c) Copia del comprobante de estar matriculado del curso 2024-2025 en la Universidad de Alcalá donde conste tener matriculado el Trabajo de Fin de Grado (para obtener este documento se puede acceder al área de Mi Portal en la página web de la UAH). En el caso de que los plazos de matriculación lo impidan, dicho comprobante deberá ser aportado por el estudiante el día de comienzo de la beca.
- d) Memoria resumida del trabajo de investigación a realizar durante el disfrute de la beca (máximo 500 palabras) con el visto bueno y firma del o los directores/as del trabajo de investigación (según impreso adjunto).

#### **Artículo 5. Presentación de las solicitudes**

Las personas interesadas en solicitar las becas habrán de cumplimentar todos los campos obligatorios del formulario de solicitud en la plataforma de becas [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) y adjuntar la documentación requerida (según el artículo 4). El **plazo de presentación de solicitudes** comenzará el día de la publicación de la convocatoria y **terminará el 29 de enero de 2025**, ambos incluidos.

#### **Artículo 6. Condiciones y cuantía de las becas**

Las ocho (8) ayudas de la presente convocatoria se distribuirán, preferentemente, de modo que haya dos (2) para cada línea de investigación de la Cátedra, excepto si en alguna de las líneas quedasen desiertas, en cuyo caso podrá concederse más de dos en alguna línea. El disfrute de las becas será de 5 meses, a partir de la fecha que se indique en la resolución, con una dedicación de 15 horas semanales. La dotación de las becas será de 300 euros brutos al mes.

#### **Artículo 7. Obligaciones de la persona becario**

- a) Participar en las labores de investigación durante tres horas diarias (15 horas semanales), sometiéndose al régimen horario que para el desarrollo de estas labores pacte con su director de investigación y seguir la enseñanza oficial de los estudios en los que se encuentre matriculado.
- b) Aceptar las normas fijadas en esta convocatoria.
- c) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas de desarrollo del trabajo, bajo la tutela del director/a del mismo.
- d) Permanecer durante el curso 2024-2025 en los estudios oficiales en los que se encuentre matriculado.

- e) Incorporarse a la Cátedra de RSC UAH-Santander durante la primera semana, a partir de la fecha de inicio que se establezca en la resolución. La no incorporación en este plazo se entenderá como renuncia a la beca y supondrá por tanto la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse. No obstante, la persona interesada, por razones justificadas, podrá solicitar la incorporación en un momento posterior, que deberá ser autorizada por la Dirección de la Cátedra, sin que ello implique la ampliación de la duración de la beca.
- f) Tener formalizado o formalizar el Preacuerdo para la realización del Trabajo de Fin de Grado, con el título y visto bueno de su Tutor.
- g) Presentar al finalizar la beca una Memoria Final sobre la labor realizada (según el impreso adjunto), con una valoración emitida por el/la Director/a del trabajo de investigación junto con un Borrador del Trabajo de Fin de Grado sobre la misma temática. La versión final del Trabajo Fin de Grado deberá ser depositado antes de la finalización de 2025 y enviada una copia electrónica a la Dirección de la Cátedra.
- h) Hacer mención expresa a esta ayuda, en cualquier trabajo que como consecuencia de la investigación realice.
- i) El incumplimiento de los compromisos adquiridos en la solicitud podrá dar lugar a la suspensión de la ayuda concedida y, en su caso, a la reclamación a la persona becada de las cantidades anticipadas, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pudiera incurrir.

#### **Artículo 8. Evaluación de las candidaturas, criterios de selección y resolución de las becas**

La evaluación de las candidaturas se llevará a cabo por la Comisión de Evaluación de la Cátedra de RSC UAH-Santander, que se designará por la Dirección de la Cátedra.

Las personas becadas serán seleccionadas de entre las candidaturas correctamente presentadas en tiempo y en forma teniendo en cuenta la afinidad a las líneas de la Cátedra del proyecto presentado, el interés y la solvencia del mismo y los méritos académicos de la persona solicitante.

La resolución de concesión de las becas se comunicará el 31 de enero en la plataforma de becas [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com), así como en la Web de la Cátedra de RSC UAH-Santander.

#### **Artículo 9. Aceptación de las bases**

La presentación de la solicitud para optar a esta convocatoria supone la aceptación íntegra del contenido de las Bases que regulan las becas.

#### **Artículo 10. Apoyo a las candidaturas**

La Cátedra de RSC UAH-Santander ofrecerá asesoramiento a las personas interesadas para cualquier duda o problema que puedan tener en relación con esta convocatoria. Las vías de contacto son las siguientes:

- a) correo-e: [catedra.rsc@uah.es](mailto:catedra.rsc@uah.es)
- b) Teléfono: 91 885 5187/5225 (L-V de 9:00 a 14:00 hs.)

LA DIRECTORA DE LA CÁTEDRA  
Elena Mañas Alcón